



Servicios a la Ciudadanía

Administración General del Estado
Sección Sindical Estatal – Ministerio de Transportes,
Movilidad y Agenda Urbana

Paseo de la Castellana, 67 - Despachos: A-169 / A-171 - 28071 MADRID
Tfnos. : 915977934 / 7983 Fax: 915978818 / 8707 Email : ccoo.subcomision@fomento.es

NOTA INFORMATIVA

El pasado 22 de mayo se reunió el Comité de Seguridad y Salud del ámbito sectorial de la Subsecretaría del Departamento, con un único punto en el orden del día de a tratar: la reincorporación, de manera progresiva y escalonada de los trabajadores al trabajo de manera presencial dado que en Madrid ya entramos en la fase I de momento.

Ante la realidad que no hay ni vacuna ni tratamiento efectivo para la COVID-19 se hace necesario y preceptivo de establecer, siguiendo las pautas marcadas por la Resolución del Subsecretario del Ministerio de 8 de mayo de 2020, unos protocolos de seguridad y prevención por parte de este Comité a su ámbito preventivo. Estas actuaciones deberían estar encaminadas a preservar la seguridad y la salud de todos los trabajadores, evitando en lo posible, los contagios de esta enfermedad entre todos nosotros en la realización de nuestras tareas cotidianas en nuestros centros de trabajo y que la realización de las mismas se produzca, gracias a las medidas preventivas que se acuerden, con las máximas garantías de seguridad para la buena salud de todos.

Por parte de la Administración se nos presentó un documento, como Borrador de actuaciones, recomendaciones y protocolos a seguir por los trabajadores de los Servicios Centrales, elaborado por los servicios de prevención de nuestro ámbito. Una vez visto y estudiado dicho documento, desde CCOO, en líneas generales, estuvimos de acuerdo con el mismo y formulamos una serie de aportaciones y/o modificaciones que solicitamos que se incluyeran en el mismo, como por ejemplo: **la entrega de mascarillas, el control de temperatura en acceso al centro, la no reapertura de la cafetería hasta que no se alcance la nueva normalidad o la realización de test a todos los trabajadores priorizando los más expuestos.** También reclamamos que este Comité se fuese reuniendo periódicamente para ser informado y efectuar un seguimiento de cómo se estaba produciendo este proceso.

Quedamos a la espera de la inclusión de estas aportaciones, su posterior publicación para general conocimiento de todos los empleados públicos afectados y que, tal y como establece la citada Resolución del Subsecretario del Departamento de 8 de mayo 2020, una vez efectuada la correspondiente evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo y la adopción de todas las medidas preventivas acordadas, la incorporación de los trabajadores del Ministerio a la modalidad de trabajo presencial se realice de manera ordenada, gradual y progresiva.

Seguiremos informando